



Unión General de Trabajadores

Unión Provincial de Málaga

Resumen de prensa

UGT Málaga celebra su II Comité aprobando importantes inversiones de cara al futuro

UGT Málaga celebró el pasado 5 de noviembre su II Comité Provincial aprobando por unanimidad importantes partidas presupuestarias de cara al futuro de esta central sindical. El comité, máximo órgano entre congresos, estuvo presidido por el secretario general de la Federación Agroalimentaria de UGT Málaga (FTA), Antonio Guerrero. En dicho comité se abordaron diversos puntos del orden del día como la negociación colectiva, las elecciones sindicales, la afiliación y representación, la propuesta de presupuestos y se analizó también la situación actual de crisis económica y las próximas movilizaciones, los paros parciales del día 15 y la manifestación en todas las provincias prevista para el próximo 18 de diciembre. El comité tuvo como referente máximo las inversiones que ha hecho esta organización teniendo en cuenta el futuro horizonte.

Centro de formación

Durante su intervención, el secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, explicó que “estamos en un momento histórico para la UGT por tomar unas decisiones tan importantes. Con estas palabras, Ferrer se refería a la cuantificación de la deuda antigua y el periodo que se ha establecido para eliminarla, la inversión en un centro de formación que se construirá en una parcela cercana a la Universidad de Málaga, en



Asistentes a la celebración del II Comité Provincial de UGT Málaga celebrado el pasado 5 de noviembre.

concreto se llama, Huerta del Correo, para lo que se ha conseguido que participe también en su coste el Instituto de Formación y Estudios Sociales y UGT Andalucía. Por otro lado, se va a comprar un local en Marbella, junto a la nueva sede de UGT en esta localidad, con el objetivo de ofrecer no sólo mayor acción sindical sino también más cursos de formación y por último la aprobación de los presupuestos. Este punto fue el que abordó el secretario de Administración de UGT Málaga, Juan Otero, quien señaló que los presupuestos para 2011 “son muy escuetos en el gasto y muy elaborados puesto que ha habido que liberar partidas para pagar

la deuda antigua y centrarnos en la nueva inversión si la aprobáis”. Otero mencionó también que los tra-

bajadores de UGT Málaga tendrán una subida en sus salarios mensuales en 2011 del 3%, algo que valoró po-



El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, interviene en el II Comité de UGT Málaga



Un momento de la votación de unos de los puntos del orden del día del comité.

sitivamente. El secretario de Administración de UGT Málaga señaló que “se trata de unos presupuestos muy ilusionantes porque dejamos limpias las deudas y empezamos a hacer inversiones y también a hacer una UGT más grande”.

Negociación Colectiva

Por su parte, la secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, se refirió en su intervención a la situación que atraviesa la negociación colectiva. Jiménez hizo alusión a que en mayo el Gobierno dio un giro en sus políticas hacia la derecha con el plan de ajuste que supone “un ataque a la negociación colectiva, tal y como se discutió en el comité anterior, y que con la reforma laboral se incide en ello, lo que nos llevó a la huelga general celebrada el pasado 29 de septiembre. Jiménez hizo hincapié en la con-

solidación del giro a la derecha del Gobierno, con la reforma de las pensiones, la reforma del sistema de negociación colectiva, entre otras. Junto a ello, comentó que “siguen los problemas del paro ya que éste va en aumento y la negociación colectiva está estancada porque la reforma laboral supone dar más poder a los empresarios. “En la práctica, se ha dejado sin valor el Acuerdo Interconfederal, la patronal sigue son la misma estrategia que tenía: no se renuevan las mesas de negociación y la mayor parte de los convenios están bloqueados”, agregó. Además, “se consolida la pérdida de derechos”. Así, mencionó que el incremento salarial ponderado (ISP) en los convenios que finalmente se han cerrado este año es del 0.98% (ni siquiera el 1% que establecía el Acuerdo Interconfederal como recomendable) teniendo en cuenta además que en los

convenios cerrados en años anteriores el ISP estaba en el 1,25%. Por su parte, el secretario de Organización de UGT Málaga, Pedro J. Escalona, comentó la representación así como las elecciones y el tema de la afiliación. Escalona manifestó que “este periodo está cargado de elecciones sindicales, sobre todo de las federaciones y que hay que apostar y luchar por

acortar distancias con otros sindicatos. El secretario de Organización de UGT Málaga mencionó las elecciones que se han preavisado, las que están pendientes de votación y señaló que se ha aumentado la representación que tiene este sindicato en las empresas. Todos los puntos del orden del día fueron aprobados por unanimidad por los asistentes al comité.



La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, explica la situación de la negociación colectiva.

El número de parados sube en Málaga en octubre en 5.381 personas, un 3,09%



Inmensa cola de parados en Málaga, provincia española que registró en octubre el mayor aumento de desempleados.

Málaga cerró octubre con 5.381 desempleados más que en el mes anterior, un 3,09%, si bien el incremento interanual ha sido del 8,61%, lo que supone un aumento de 14.206 parados más en un año. La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, manifestó que en total en octubre de este año se registraron 170.272 desempleados frente a los 173.891 del mes anterior. Jiménez denunció que Málaga es la provincia española en la que más se ha incrementado el paro en octubre de este año y la primera también en Andalucía, incluso antes que Sevilla, que tiene más población, por lo que hizo una valoración muy negativa de este dato. Jiménez indicó que en todos los sectores ha crecido el desempleo aunque el repunte mayor se ha registrado en el sector Servicios con 3.554 desempleados más que en septiembre de este año.

En este sector ha sido donde casi se ha triplicado los empleos destruidos en comparación con el resto de sectores.

Tres meses al alza

La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga subrayó que “llevamos tres meses encadenando subidas del paro tras aumentar en agosto en 1.543 y en septiembre en 5.585 personas”. En el colectivo de Sin Empleo Anterior el aumento registrado es de 1.234 personas más que en septiembre, en Industria hay 344 desempleados más, en Construcción 188 y en Agricultura 31 personas paradas más. Jiménez señaló que por sexos hay 2.365 hombres parados más que en el mes pasado y 3.016 mujeres desempleadas más. En cuanto a contrataciones, sólo en Agricultura se ha producido un aumento respecto al mes anterior, producido un aumento respecto al mes anterior,

debido a la campaña de la aceituna que se realiza en octubre, mientras que en los demás sectores han disminuido los contratos, resaltando una vez más el sector Servicios. Estas cifras, según Jiménez, “vuelven a poner de relieve las deficiencias del tejido productivo que existe en nuestra provincia, que depende fuertemente del sector Servicios, y en concreto de la hostelería y consumo”. Jiménez manifestó que “la temporalidad sigue creciendo lo que confirma que la precariedad en la contratación continúa siendo una de las principales características del mercado de trabajo y que la reforma laboral no sirve para crear empleo”. Jiménez señaló que lamentablemente se confirma lo que desde UGT hace tiempo venimos denunciando, mucho más si cabe con la promulgación de la ley 35/2010 de reforma del mercado de trabajo: el problema del desempleo en el conjunto del Estado y en concreto en Málaga no

se resuelve con reformas laborales ni privando de sus derechos a los trabajadores, las soluciones son mucho más complejas y las reformas han de pasar por diversificar el modelo productivo de la provincia, incentivando la inversión productiva en actividades que generan valor añadido, en I+D+i, y en formación, y no en la búsqueda del beneficio empresarial rápido y fácil a través del bajo coste laboral. Hay que reconocer el valor del trabajo, y aunque no cabe duda de que el sector turístico y la construcción deben tener un peso importante en la economía malagueña, no podemos como hasta ahora, seguir dependiendo en exclusiva de ellos. Es necesario apostar fuerte por el Estado del Bienestar y por los servicios públicos, que también generan empleo, e impulsar la actividad económica a través de la industria y las nuevas tecnologías. Los datos son distintos a los de la EPA ya que ésta se publica por trimestre.

UGT visita la estación de El Torcal, perteneciente a la línea 2 del Metro de Málaga

El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial así como secretarios generales de las distintas federaciones de este sindicato visitaron el pasado 26 de octubre la estación de El Torcal, perteneciente al trazado la Línea 2 del Metro de Málaga, suburbano que entrarán en funcionamiento en menos de un año y que supondrá un revulsivo para la ciudad. En la visita estuvieron presentes el director del proyecto del Metro de Málaga, Enrique Salvo Tierra, el gerente del proyectos de obras d3e la Agencia de Obra Pública de la Junta, Miguel Ángel García, el gerente de la UTE Metro Málaga, Luciano Hidalgo y el jefe del departamento de Prevención, Ramón Madero. Salvo Tierra explicó a los miembros de UGT que las obras del metro

en estos momentos tienen contratadas a más de 1.700 trabajadores directos y más de 3.000 puestos de trabajo indirectos.

Una gran proyección

Ferrer y los demás miembros de la UGT se interesaron por la evolución de dichas obras, visitaron el vestíbulo de la estación, el andén, parte del túnel de la línea y parte del vestíbulo intermedio. Ferrer destacó la proyección y la importancia que tendrá para Málaga la puesta en funcionamiento del metro, que está prevista para el 11 de noviembre de 2011. Por su parte, Salvo Tierra agradeció a UGT "que hace cinco años formase parte de la mesa del metro para sacar adelante una obra de tal envergadura". Salvo Tierra explicó tam-



Ferrer y otros miembros de UGT junto a Enrique Salvo Tierra en la visita al Metro de Málaga.

bién que el metro integrará los restos arqueológicos que se encuentre en el Centro y que esto "servirá para recuperar la historia de Málaga". Los trabajos de construcción se están compagi-

nando con el "respeto a los hallazgos arqueológicos", aseguró el director del Metro de Málaga, quien destacó la coordinación que existe entre la constructora y los arqueólogos.

UGT informa que el mayor aumento de afiliaciones a la Seguridad Social se registra en el sector agrario y en el régimen especial de empleados de hogar

La secretaria de Política Social de UGT Málaga, Alicia Fernández, informó que el mayor incremento de las afiliaciones de extranjeros a la Seguridad Social se ha producido en el sector agrario y en el régimen especial de empleados de hogar. De hecho, "ambos sectores han experimentado importantes aumentos interanuales en número de afiliaciones como son: una subida del 26,1% en el sector agrario (pasando de 2.452 afiliaciones a 3.093 en un año) y en el régimen especial de empleados de hogar, cuyo incremento es del 16,4%, ha pasado de 5.626 a 6.552.

En este sentido, Fernández destacó que "se trata de los dos sectores más desregulados y con menor protección social así como con condiciones laborales más precarias". Asimismo, "si comparamos estos datos con los obtenidos por la población en general observamos que en el sector agrícola el aumento de las afiliaciones de trabajadores extranjeros es muy superior a los datos de la población en general, que sólo ha aumentado el 1,2%". Por otro lado, Fernández resaltó que, sin embargo, a nivel nacional, los extranjeros afiliados al sector agrario representan el

0,6%. A nivel general, Fernández señaló que, según los datos hechos públicos por la Seguridad Social, durante el mes de septiembre las afiliaciones de extranjeros a la Seguridad Social descendieron a 60.910, de los que 33.723 corresponden a trabajadores de la UE y 27.187 a trabajadores de países extracomunitarios. Además, dijo que "desde el punto de vista laboral la importancia de estos trabajadores es incuestionable, ya que analizando los datos de afiliaciones de extranjeros a la Seguridad Social podemos comprobar que en nuestra provincia represen-

tan el 11,4% del total de afiliaciones registradas". Indicó que "si hacemos una comparativa interanual observamos que la afiliación de extranjeros a la Seguridad Social ha experimentado una ligera subida, dato positivo, aún más, si lo comparamos con los de la población en general con una disminución de afiliaciones del 1,3%. Señaló que frente a estos datos de aumento en el número de afiliaciones a la Seguridad Social que "lo podemos calificar como positivos, como sindicato nos preocupa las condiciones en la que se están insertando en el mercado laboral.

UGT firma el acuerdo sobre la reordenación del sector público andaluz porque no elimina ningún tipo de derecho de los trabajadores



Consejo de la Federación de Servicios Públicos (FSP) de UGT Málaga.

Bien es cierto que la Administración de la Junta de Andalucía lleva muchos años sin norte, en lo que a organización del trabajo se refiere, y también es cierto que desde hace años la UGT viene reivindicando la necesidad de reorganizar los entes instrumentales.

Los funcionarios critican, y con toda razón, a la Administración por haber instrumentalizado la Junta. Y a la UGT –en este caso sin razón– por defender a TODOS los trabajadores.

Con la Ley 9/2007 llamada LAJA, los bien pensantes vieron en ella la oportunidad de reorganizar todos los “chiringuitos” que se habían ido montando en la Administración de la Junta de Andalucía. Nosotros desde la FSP-MÁLAGA ya ponía-

mos de manifiesto el peligro que encerraba esta ley, ya que si bien recogía las Agencias Administrativas, también recogía otro tipo de Agencias que abrían posibilidades para evitar los sistemas de control. Y que, además, podía servir no como una herramienta para reorganizar lo que estaba mal, sino como instrumento para reorganizar lo que estaba bien. No obstante, la potestad organizativa la tiene quien la tiene: la empresa, en este caso la Junta de Andalucía; y en el uso de sus facultades saca el popularmente llamado “Decretazo 5/2010” donde viene a convertir en realidad nuestras peores pesadillas. La UGT se moviliza, sale a la calle y reivindica cordura en este caos originario por unas “mentes pensantes” que –no nos engañemos– son

funcionarios que no se tienen por clase trabajadora, sino, mas bien por pertenecer a una clase privilegiada. UGT y CCOO logran firmar un acuerdo el 29 de octubre en el que se recoge la salvaguarda de los derechos que se habían vulnerados por el Decretazo, tanto de los funcionarios como del personal laboral acogido al Convenio de la Junta. Acuerdo que desde la FSP-MÁLAGA valoramos de forma positiva. Pero esto lejos de paralizar los enfrentamientos que se han desatado en la calle, lo acrecienta y se convierte en una guerra cainita entre trabajadores. Es muy triste ver como algunos funcionarios ejercen el mobbing hacia sus compañeros que lo han sido durante años, por haber cometido un delito de no pasar por un proceso selectivo conforme a lo estipulado en el acceso a

la función pública. Él o ella no eligieron la forma de acceso, pero sí decidieron hacer bien su trabajo, sin reclamar menos trabajo porque cobraban menos que el compañero funcionario que tienen al lado. Y todo porque ese empleado público ha llegado a la extraña conclusión de que pertenece a otra clase que no es la trabajadora, casualmente llega a la misma conclusión que aquellos que elaboraron el Decretazo con el que se ha sido agredido. A petición de UGT el Consejo de Gobierno de hoy va a aprobar un Decreto Ley que recoge los acuerdos firmados para favorecer el debate parlamentario, así como la participación de la sociedad a través de las comparencias en comisión. UGT continuará en la defensa del derecho a un trabajo digno, con un salario digno y en unas condiciones dignas.

Beatriz Fernández

S^a General de la FSP-Málaga



ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...

UGT — MÁLAGA

(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)

Correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

INSHT

(EXPOSICIÓN AL RUIDO)

Esta Guía Técnica tiene por objeto facilitar la aplicación del R.D. 286/2006, de 10 de marzo (BOE nº 60, de 11/03/2006), sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a ruido.



[enlace abajo](#)

Entre otros, se definen en este Reglamento conceptos tales como los efectos del ruido sobre la salud, control de la exposición a ruido, molestias debidas al ruido - criterios de valoración, protectores auditivos: selección y utilización, mediciones del nivel del ruido, exposición combinada a ruido y a agentes ototóxicos, ...

RECURSO INFORMATIVO

(Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el trabajo)

En ocasiones, la **información** es lo único que un empresario o trabajador necesitan para abordar los problemas de seguridad y salud con eficacia. La Agencia Europea para la Seguridad y la salud en el Trabajo pretender ser el principal proveedor de esa información y garantizar que sea útil para todo usuario, independientemente del tamaño de la empresa o del sector de actividad



[enlace abajo](#)

Entre sus funciones:

TRABAJAR CON GOBIERNOS, EMPRESARIOS Y TRABAJADORES PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO, ANALIZAR LA MÁS RECIENTE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTADÍSTICA SOBRE LOS RIESGOS EN EL TRABAJO, DEFINIR Y COMPARTIR INFORMACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS Y ASESORAMIENTO CON UNA AMPLIA AUDIENCIA INTEGRADA POR LOS INTERLOCUTORES SOCIALES, FEDERACIONES DE EMPRESARIOS Y SINDICATOS,...

UGT

(SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS)

Son muchos los trabajadores/as que se encuentran expuestos a sustancias, preparados y/o residuos peligrosos durante su jornada laboral, con los riesgos para la salud que esto supone. Muchos trabajadores en el desarrollo de su actividad tienen que manipular sustancias o productos nocivos o tóxicos.



[enlace abajo](#)

Para poder trabajar en condiciones seguras, es fundamental que se esté informado y formado de los riesgos de sus puestos de trabajo, así como de las condiciones de seguridad que deben cumplir esas sustancias, preparados y residuos peligrosos (clasificación, envasado, etiquetado, ...) y las condiciones seguras en las que se debe realizar su utilización, manipulación y almacenamiento.

Esta guía tiene como misión informar sobre los riesgos que supone el contacto con estas sustancias, así como de las medidas preventivas que deben ser utilizadas en los centros de trabajo.

JUSTICIA: FALSO MOBBING

El TSJ Galicia rechaza la existencia de MOBBING al no apreciar datos que apunten a una situación de hostigamiento al trabajador, **con presencia de elementos objetivos y subjetivos.**

El caso parece integrarse en un mobbing subjetivo, ya que a lo largo de más de tres años no llegan a media docena las situaciones que pudieran dar lugar a la presencia de mobbing, entrando la mayoría de ellas dentro del ámbito del poder de dirección que tiene la empresa.

Se define el mobbing subjetivo o falso, como aquel en el que las percepciones personales del trabajador no se corresponden con los datos, objetivos y subjetivos, que están presentes en el trabajo, faltando así los referidos elementos que constituyen el acoso moral.



El caso podría constituir un supuesto de estrés laboral o de burn-out, motivado por el defectuoso ejercicio de las facultades empresariales de dirección, habida cuenta el clima de tensión en la empresa, pero en ningún caso puede entenderse acreditada la presencia de mobbing en el trabajador.

[Sobre la sentencia del TSJ Galicia, 10 de Marzo de 2010.](#)

saludlaboral@malaga.ugt.org

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/guia_tecnica_ruido.pdf

INSHT

<http://www.ladep.es/ficheros/documentos/Manual%20Informativo%20de%20Prevenci%F3n%20de%20Riesgos%20Laborales%20SUSTANCIAS%20OU%CDMI CAS%20PELIGROSAS.pdf>

UGT

<http://osha.europa.eu/es>

RECURSO INFORMATIVO



LA PREVENCIÓN EN LÍNEA

900 506 827

Servicio telefónico de asesoramiento en
materia de Prevención de Riesgos Laborales



Evita
Percances.com
Partici para la Prevención de Riesgos Laborales

Preventivamente hablando...

ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...

UGT — MÁLAGA

(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)

Correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

RESPONSABILIDAD DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN

Desde que ostento el cargo de Delegada de Prevención, la empresa me comunica reiteradamente que soy responsable de cualquier accidente o incidente que ocurra por no vigilar y controlar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Me gustaría saber hasta que punto llega esa responsabilidad y si en algún momento se me puede culpar de cualquier desgracia que pueda ocurrir.

Compañera, **antes de hablar de responsabilidad**, debemos de tener claro una serie de cuestiones:

- El cargo que representas (delegada de prevención), es un órgano individual integrado en la representación de los trabajadores, **EXTERNO AL EMPRESARIO**.
- **NO COMPARTE SU PODER DE DECISIÓN**. No dispone de poder delegado del empresario por lo que su conducta no incide ni afecta a la toma de decisiones de la empresa.
- Sus **FUNCIONES SON** (establecidas en la Ley): Consultivas, Receptoras de información, y Vigilancia y Control de la empresa en materia de aplicación de la LPRL.

Como **DELEGADA DE PREVENCIÓN** en lo que respecta a **RESPONSABILIDADES**, el cuadro quedaría de la siguiente manera:



- **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:** LA LPRL NO HACE REFERENCIA ALGUNA A INCUMPLIMIENTOS DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN, SÓLO SE REFIERE A INCUMPLIMIENTOS DE LOS EMPRESARIOS. LA LEY ES CLARA EN LO QUE RESPECTA A OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO (CAP. III de la LPRL)
- **RESPONSABILIDAD PENAL:** AL NO TENER OBLIGACIONES CUYO INCUMPLIMIENTO PUDIERA TIPIFICARSE COMO DELITO, DIFÍCILMENTE SE LE PODRÍA IMPUTAR.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS:** REGULADA EN EL CÓDIGO CIVIL (CONTRACTUAL O EXTRA-CONTRACTUAL); Y TANTO SI ES FRENTE AL EMPRESARIO O POR DAÑOS A TERCEROS, POR ACCIDENTES U OMISIONES, POR CULPA O NEGLIGENCIA, SON DE DIFÍCIL COMISIÓN.
- **RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LA EMPRESA EN FORMA DE SANCIONES:** NO ES EN ABSOLUTO EXIGIBLE PUESTO QUE LA LEY NO PREVÉ SANCIONES A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR ACTUACIONES EN EL EJERCICIO DE SU CARGO.

Y como integrante del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD** (competencias de este órgano fijadas en el art. 39.1 LPRL), siendo éste un órgano no decisorio, la actuación que puedes llevar a cabo siendo delegada de prevención carece de relevancia a los efectos de la existencia de responsabilidades frente a la empresa o terceros.

LA LPRL PRESENTE DOS SUPUESTOS ÚNICOS EN LOS QUE SE PUEDE EXIGIR RESPONSABILIDADES:

- **Responsabilidad en la actuación con mala fe o negligencia grave en los supuestos contemplados sobre paralización de actividades, cuando se produzcan daños a los bienes o a los trabajadores (art. 21.4 LPRL)**
- **Responsabilidad con respecto al sigilo profesional al que se deben los representantes de los trabajadores (art. 37.3 LPRL)**

Queremos aprovechar este espacio que nos brinda el Boletín para poner a disposición de nuestros afiliados y afiliadas aquellas novedades jurídicas que se producen en el panorama social y que nos afecta en el día a día de nuestras relaciones laborales.

Esperamos que sea de gran utilidad la información que se intenta transmitir, y si queréis profundizar en algunos de los temas que aparecen, o deseáis copia de la Legislación o Jurisprudencia podéis contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

TABLÓN DE NOTICIAS

NULIDAD DEL DESPIDO DEL TRABAJADOR QUE INTERVIENE COMO MIEMBRO DE UN JURADO PENAL

Es nulo el despido no justificado por la empresa que admitió su improcedencia, al lesionar el deber ciudadano de colaboración con la administración de justicia (art. 24 de la Constitución) del trabajador obligado a formar parte de un jurado popular.

TSJ Madrid, 11/06/2010

CONTRATO VIGENTE A TENER EN CUENTA A EFECTOS DEL LÍMITE LEGAL DE SUCESIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES

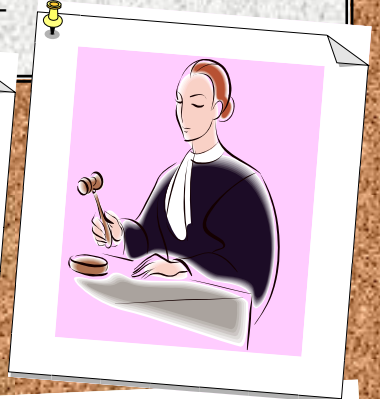
Se tomará en consideración el contrato vigente a 15/06/2006 para la aplicación de la ley que regula la transformación de contratos temporales en fijos (art. 15.5 ET).

Tribunal Supremo, unificación doctrina, 19/07/10

PRÓRROGA DE LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA

La concesión de la prórroga de la excedencia voluntaria no es un derecho del trabajador, pudiendo la empresa denegarla.

Tribunal Supremo, 23/07/10



TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDO DEL PERSONAL DE OPERACIONES DE EMPRESAS DE CONTACT CENTER

Respecto de la contratación del personal de operaciones de empresas de Contact Center, el CCOL de aplicación establece que, al menos, un 30 % de su plantilla media ha de estar sujeto por contrato indefinido, de forma que nace la obligación empresarial de conversión de los contratos temporales cuando no se alcance tal mínimo.

El cálculo de la expresada plantilla media ha de efectuarse según los días naturales del año anterior, sin excepción de categorías e incluyendo todos los contratos indefinidos.

Tribunal Supremo, 23/09/10

ENFERMEDAD DE CONDUCTOR DE CAMIÓN MANIFESTADA EN RUTA MIENTRAS TOMABA UN CAFÉ

Se considera accidente laboral, los mareos sufridos por el conductor de un camión durante el tiempo de presencia, a disponibilidad del empresario, aunque tuviera lugar durante una parada técnica en ruta o para tomar un café.

Tribunal Supremo, unificación doctrina, 19/07/10